



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 230/2004 **,á 15 de diciembre del 2004**

VISTO:

El Convenio No. 085/2004, entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Universidad Evangélica, suscrito en fecha 2 de julio del 2004.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Evangélica Boliviana, es una Institución de Educación Superior, Autorizada por el Gobierno Boliviano mediante Resolución Suprema No. 199979, Resolución Ministerial No. 250 y certificada como Universidad Plena mediante R.M. No. 143.

Que, la Universidad Evangélica Boliviana, forma profesionales en Comunicación Social, Administración General, Auditoria, Trabajo Social, Psicología, Nutrición y Dietética e Informática Electrónica entre otras útiles a la sociedad con una alto sentido social y sólidos conocimientos para afrontar los desafíos en diferentes áreas con destreza y ética.

Que, la Universidad Evangélica Boliviana, entre las modalidades de graduación vigentes cuenta con el "trabajo dirigido", que es la práctica en empresas o instituciones que de acuerdo al Reglamento General de Universidades de Bolivia.

Que, el objeto del presente convenio de cooperación interinstitucional es el de establecer el marco organizacional técnico y administrativo para efectuar un trabajo coordinado en términos de cooperación entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra a través de su Dirección asignada para realizar la práctica o pasantía y la Universidad Evangélica Boliviana con la finalidad de programar y desarrollar actividades guiadas en el ámbito de la Practica Profesional y de los talleres de especialidad.

Que, el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, remite al Presidente del H. Concejo Municipal un ejemplar del Convenio No. 085/2004 para su consideración y aprobación del Órgano Deliberante.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confieren la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Convenio No. 085/2004, entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Universidad Evangélica, suscrito en fecha 2 de julio del 2004.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. DAEN Mario Dario Vaca Pereira Justiniano Sr. Alzides Andrés Gallardo Ibarra
CONCEJAL SECRETARIO CONCEJAL PRESIDENTE

